

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 0007-22 de fecha: 14- Feb-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Robinson Pulido
Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
En calidad de: Intercambio

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo: X

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 07 - Nov - 2022
Fecha de desfijación del Aviso: 17 - Nov - 2022
Número de expediente: 68755-00367-11

Aviso Original firmado por:
Nombre Yuvia Bautista
Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, anular la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos. El responsable del tratamiento es el titular de los datos.

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 0007-22 de fecha: 14-feb-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Arnulfo Cano
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 5654321 Expedida en: Guadalupé
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Réhusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 07-nov-2021
 Fecha de desfijación del Aviso: 17-nov-2022
 Número de expediente: 68755-00367-71

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contáctee, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su información. Como titular de la información tiene derecho a retirar la autorización otorgada en cualquier momento.



Oficio RCA N° RC.2423.2022

Socorro, 02/12/2022 4:27 PM

Señor:
ROBINSON PULIDO
 Predio Urbano calle 5
 Guadalupe-Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución No.0001-22 de Febrero 14 de 2022 del expediente No. 68755-00367-11 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ROBINSON PULIDO** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
 Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00367-11		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



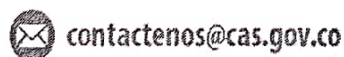
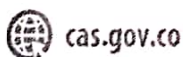
SA387-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
 Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
 Celular:(311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Carrera 26 N° 36 -14
 Edificio Fénix Oficina 501
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
 Celular:(310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
 Celular:(310)8157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Calle 12 N° 9 -14
 Edificio Comparta Piso 3
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
 Celular:(310)2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12 -38
 Tel: 7238925
 Ext. 2001 - 2002
 Celular:(310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9 -14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
 Celular:(310)8157697
 velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2422.2022

Socorro, 02/12/2022 4:25 PM

Señor:
ARNULFO CANO
Predio Urbano calle 5
Guadalupe-Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución No.0001-22 de Febrero 14 de 2022 del expediente No. 68755-00367-11 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ARNULFO CANO** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00367-11		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



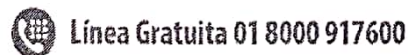
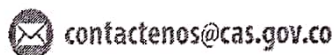
SA387-1



ST-CER844508



SC3284-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



14 FEB 2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
COORDINACIÓN SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA – SOCORRO

RESOLUCIÓN RCA No. 0001.22

24

“Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras Disposiciones”

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la C.A.S. Regional Comunera mediante Resolución RCA No. 01479-11 del 27 de Octubre de 2011, requirió a los señores **ARNULFO CANO** y **ROBINSON PULIDO**, para que en un término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria de la Providencia, alleguen a la CAS-Regional Comunera, Certificado de Uso del Suelo, expedido por la Oficina de Planeación Municipal de Guadalupe, donde se especifique si estas actividades industriales (talleres de carpintería) desarrolladas en la calle 5 con carrera 6 del municipio de Guadalupe, esta prohibida, condicionada o permitida de acuerdo al Esquema del Ordenamiento Territorial (EOT).

Que así mismo se requirió a los señores **ARNULFO CANO** y **ROBINSON PULIDO**, para que en un término de quince (15) días contados a partir de la ejecutora de la Providencia, alleguen a la CAS-Regional Comunera, certificado de la Oficina de Salud Ambiental de Guadalupe, donde especifiquen los niveles de ruido y emisiones contaminantes, producidas en su taller.

Que el contenido del anterior Proveído se notificó a la señora **ARNULFO CANO**, el día 21 de Junio de 2012.

Que la C.A.S. Regional Comunera mediante Auto RCA No. 0218-21 del 26 de Mayo de 2021, dispuso Ordenar la práctica de visita inspección ocular a la calle 5 con Carrera 6 del municipio de Guadalupe-Santander, con el ánimo verificar sin en el lugar actualmente esta en funcionamiento un taller de carpintería operado por los señores **ARNULFO CANO** y **ROBINSON PULIDO**, con el cual se están emitiendo ruidos y emisiones contaminantes que superen los niveles permitidos según la legislación aplicable al caso en concreto o para poder proceder al Archivo definitivo de las actuaciones obrantes en el Expediente.

Que con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones se ordenó la práctica de visita de inspección ocular al sitio de interés, emitiéndose el Concepto Técnico RCA No. 0842-21 de fecha 30 de Noviembre de 2021, de lo cual se transcriben algunos apartes de interés:

(...) En cumplimiento con lo ordenado se realizó visita de inspección ocular al sitio de interés ubicado en la Calle 5 con Carrera 6, Casco urbano del Municipio de Guadalupe-Santander, donde se pudo establecer lo siguiente:

El sitio objeto de la visita, ubicado en la calle 5 con Carrera 6, casco urbano del municipio de Gudaalupe-Santander, registro las siguientes coordenadas:

Latitud	Longitud	Altura	Lugar
6°14'52,51" N	73°25'12,29"O	1474 msnm	Calle 5 con Carrera 6

En conversación adelantada con habitantes del sector y según lo observado el Predio es una casa familiar de un piso de color blanco y verde, ubicada en la Calle 5 con Carrera 6, Casco urbano del Municipio de Guadalupe, Santander, en donde Ya no se encuentra el taller de Carpintería propiedad de los señores Arnulfo Cano y Robinson Pulido. (....)



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 001 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240965 - 7235668
Celular: 310 815 2979075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 16 - 14
Edificio Lenin Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 310 815 7695
contactenos@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 46 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: 310 815 7696
matres@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: 310 815 7699
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 10 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 310 815 6807 295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquilón Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 310 815 697
velez@cas.gov.co



Que se logró evidenciar en visita de inspección ocular adelantada al predio ubicado en la calle 5 con Carrera 6, casco urbano del municipio de Guadalupe, Santander, ya no se encuentra el taller de carpintería propiedad de los señores **ARNULFO CANO**, y **ROBINSON PULIDO**, pues actualmente es una casa familiar de un piso de color blanco y verde.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, teniendo en cuenta que los hechos que originaron la apertura de las presentes diligencias, se evidenció que no existen estos hechos, tal y como se preceptúa en el mencionado Concepto Técnico,

Que así las cosas, este Despacho considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00367-11 de fecha 30 de Junio de 2011, asunto contaminación ambiental y su correspondiente cancelación, aclarando que se cumplieron a las obligaciones impuestas por este Despacho.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe de la CAS Sede Regional Comunera,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo y cancelación del expediente Radicado al No. 68755-00367-11 de fecha 30 de Junio de 2011, dejándose las respectivas constancias en los libros de radicación y base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la -C.A.S.-.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Secretaría de la CAS-Sede Regional de Apoyo Comunera, comuníquese el contenido de la siguiente Providencia a los señores **ARNULFO CANO** y **ROBINSON PULIDO**, quienes se pueden ubicar en el predio urbano Calle 5 con Carrera 6, del municipio de Guadalupe-Santander. Hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Fleja
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2939075
rontarbenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 45 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 2238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (319) 8157395
cas@bucaramanga.cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 2238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (319) 8157395
marces@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742690
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
soco@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la **Sede Regional de Apoyo Comunera de la CAS**, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso. 25

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN
Jefe Sede de Apoyo Regional Comunera.

Expediente 68755-00367-11 Contaminación Ambiental		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Rocio Flechas Gonzalez	
Vo. Bo.	Wbeimar Pérez Beltrán	



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 Nº 9 - 60 barrio La Playa
Tel: 7238925 7230765 7235668
Celular: (313) 2025075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 Nº 36 - 14
Edificio Torre Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
cas@casbucaramanga.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cía 28 esquina
Barrio Panolle
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 5002
Celular: (310) 8157695
matias@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 Nº 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 8157695
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 Nº 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2031 - 2002
Celular: (310) 8157695
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 Nº 9 - 11
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co